

81
Sesión ordinaria de 30 de abril de 1946.



- Presidencia
Alcalde-Plé
D^o Felipe L. Lorenzo
Concejales.
" José M. Vera Narda
" Manuel F. Jiménez
" Luciano S. Rivero
" Manuel V. de la Hota
" Domingo R. Moreno
" Francisco Esteban
" Gabriel F. Navacerrada
F " Manuel For. Armendariz
F " Juan O. Navacerrada
" Agustín Montolú Díaz
" Francisco Hermas
Interventor
" Cristóbal A. Sánchez
Secretario
" Miguel A. del Fuerte

En San Sebastián de los Reyes a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las tres horas se reunieron en el Consistorio municipal los tres Concejales de este Ayuntamiento representados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría de tres concejales y con mi asistencia como Secretario declaró abierto el acto público a las tres horas en primera convocatoria.

Antes de dar lectura definitiva de la sesión entiendo Sr. Gabriel Seguiendo Navacerrada formular su protesta por no haber sido citado en forma a la celebración del pleno y pide que se traiga a comitar en

acta, a lo cual responde la Alcaldía-Prsidencia que esto fue reiterado oportunamente durante todo el mes de abril. No obstante manifiesta el Sr. Seguiendo Navacerrada que si su presencia pudiera producir alguna alteración en el desarrollo de las deliberaciones se ausentará de la sesión, pero que su comportamiento sea de sobres de la mayor colaboración y corrección acostumbrada, a lo cual contesta la Presidencia que caso contrario no aceptaría su propuesta por ser motivo de todo este comportamiento y atribución de la Alcaldía evitar la alteración de orden, por lo que se acepta su presencia en el pleno.

Nº 1. Lectura y aprobación en su caso de la Sesión anterior. - Dada lectura por el secretario de acta de la última sesión celebrada con efecto y aprobada íntegramente por unanimidad.



Nº 2. Proposición a probar inicialmente el Proyecto de ampliación de Plan Parcial de Fuente el Fresno. -

Visto el Proyecto de urbanización de ampliación de Plan Parcial de Fuente el Fresno presentado por D^{ña} Bruma-Correcpción Sánchez Pines para sometido a los Trámites que prevén los artículos 32 y 42 de la Ley del Suelo, a tenor de lo informado por el Sr. Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que su redacción no se ajusta a las Instrucciones de la Coplaco del Área Metropolitana de Madrid, establecidas para la redacción de proyectos de esta provincia, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Requerir a D^{ña} Bruma-Correcpción Sánchez Pines para que modifique y rectifique el Proyecto, ajustándolo a las normas dictadas por la Coplaco de observancia en la provincia de Madrid, a cuyo efecto rogará dados los oportunos aclaraciones por los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento y previo informe de la Abadía Jurídica.

Nº 3. Proposición a evacuar el trámite de audiencia e informar el Plan Especial de Infraestructura del Transporte de la provincia de Madrid. Moción de la

Alcaldía Transitoria. - Dada lectura de decreto nº 3662 de 27 de abril de 1976, dirigido por el Sr. Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Coplaco del Área Metropolitana de Madrid y registrado de entrada en igual fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: "Excmo. Sr. Examinado el Plan Especial de Infraestructura de Transporte, y previo informe de los servicios correspondientes de este Ayuntamiento esta Alcaldía no tiene que objetar ni formular observación alguna. No obstante se hace preciso con-



significar que para un mayor conocimiento de causa el Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento hubiera presentado plano a escala 1:5.000, razón por la que solicitamos de V. E. la ampliación del plazo de ^{audiencia} sumario de 15 días para el Ayuntamiento, para, durante el mismo, bien mediante la información complementaria, o por los datos que puedan facilitar personalmente los técnicos de ese organismo, pueda emitir un informe con mayores elementos de juicio. La presente conformidad queda suspendida de lo que adopte el Ayuntamiento Pleno, previo el oportuno acuerdo en la próxima sesión ordinaria que se celebrará el próximo día treinta de los corrientes. Doy fe a V. E. romerosano de S. Reyes el de abril de 1946. El Alcalde. Firmado. Felipe Laporta Lorenza. El Ayuntamiento pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Quedar reiterado el referido acuerdo en 3662 y cumplir el contenido del mismo, acordando que el Plan especial de infraestructura de transporte no afectará a espacio urbano, con carácter de casco ni a los planes parciales aprobados por la Coplaco de Área Metropolitana de Madrid. En consecuencia tampoco interferirá el Plan general de ordenación urbana del término municipal que se está redactando en la actualidad.

AP 4. - Proyecto de adicionales de la Avenida de España. - Motión de la Aca. delio. - Tránsito. Visto el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobación del proyecto y Presupuesto de adicionales de la Avenida de España que asciende a la cantidad de 5.492.738 pesetas.

Remitir el Proyecto a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos de artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nº 5. - Proyecto de pavimentación de las Calles Ma Santos Colmenar, Dos de Mayo, Añaba de Larmer y Asturias Mayor y San onofre Barrio de la Zazona y Barrio del Praderon. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - Vistos

los Proyectos redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar los Proyectos y presupuestos que a continuación se reseñan:

a.) Pavimentación de la Calle Ma Santos Colmenar. 3.917.257 pts. -

b.) Pavimentación de la C/ Dos de Mayo. Presupuesto 2849.459 pesetas.

c.) Pavimentación de las Calles Añaba de Larmer y Asturias Mayor. Presupuesto 3.185.219 pesetas.

d.) Pavimentación de las Calles Mayor y San onofre. Presupuesto 12.212.780 pesetas.

e.) Pavimentación del Barrio de la Zazona. Presupuesto 10.467.531 pesetas.

f.) Pavimentación del Barrio del Barrio del Praderon. Presupuesto 3.970.225 pts.

2º Remitir los Proyectos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos de artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nº 6. - Bases y baremos de retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1976. - Moción de la Alcaldía - Presidencia.

La orden de reuere de febrero de 1976. ha modificado el recibo base, trierico y pagas extra ordinarias, aumentando estos conceptos en un 14% de los que venían aplicando en el ejercicio anterior, a los funcionarios de Admon Local, asimilándolos a los funcionarios de la Admon Civil desolado, así como también las retribuciones complementarias, estableciendo un incentivo de productividad con ca-





factor general para todos los funcionarios en función del coeficiente modificándose del mismo modo el valor de las bonificaciones extraordinarias. Es necesario, por otra parte, revisar las bases por las que rige la concesión de gratificaciones especiales para el ejercicio de 1976, modificando el número de puntos y elevándolo y elevándolo un tanto referendado.

En su virtud de acuerdo con lo propuesto formulado por el Sr. Secretario, e informe de la Intervención Municipal, el Ayuntamiento pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la explicación de los conceptos retributivos de los funcionarios de esta Corporación, según la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero del presente año.

2.º Aprobar el tanto Referendado de las bases acordadas por el Ayuntamiento para la concesión de gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, según acuerdos corporativos de 25 de marzo y 31 de diciembre de 1974, 25 de marzo y 1 de abril, 28 de junio de 1975, y acordados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según resoluciones de 21 y 31 de octubre de 1974, 16, 20 y 28 de mayo, 3 de junio y 19 de diciembre de 1975, respectivamente con la modificación de puntos propuesta por la Secretaría con vigencia para el ejercicio de 1976.

3.º Solicitar de la Dirección General de Admisión Local la elevación del tope del 100 por 100 del sueldo inicial tras el decreto transitorio establecido para percibir gratificaciones especiales con arreglo a la siguiente escala:

Porcentajes:	% Sueldo inicial tras decreto transitorio
Coeficiente o cargo	



4,3.	140. —
1,4	135. —
1,5 y Guardias	130. —
1,7 y Labos.	125. —
1,9.	120. —
2,1 y Sargento Policía municipal.	115. —
2,3.	110. —
2,9 y Suboficiales	105. —

4º Solicitor de la Dirección General de Salinero local autorización para incrementar la prolongación de jornada en otras 50 horas mensuales, trabada en esta las necesidades del servicio, para los restantes puestos de trabajo no remunerados en el acuerdo corporativo de 27 de febrero de 1976 y que son: Cuerpo de Técnicos de Administración, Asesor administrativo, Alguacil, Arquitecto, Sargento de la Policía municipal, Labo de la Policía municipal, Guardia de la Policía municipal, Vigilante nocturno, Conductor, obrero, Celosista, Encargado de matadero, Ayudante de matadero, Estañero, Limpia de matadero, Aparario de jardines, Inspector de Rentas, becarios, guarda de casa, Comisario Comerciario y Vigilante de obras, servicios. —

Nº 7. Comisión establecida por la Comisaria General de Aguas del Mº de obras Públicas para ejecutar las obras de encausamiento y defensa de mangas del Río Jarama. — Moción de la Alcaldía-Pridencia. — El Mº de obras Públicas por vía dictamen del Consejo de obras Públicas autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para realizar obras de encausamiento y defensa del Río Jarama con objeto de conseguir que el Río vuelva a discorrer por su anterior cauce, con arreglo a las condiciones establecidas en resolución de 27 de marzo de 1976. —

Postas tales condiciones y de acuerdo con lo informado por el Sr. Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento.

to. por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Quedan enterado y presta la conformidad, en las condiciones establecidas por el Ministerio de Obras Públicas, Comisaría General de Aguas y Aprovechamientos Hidráulicos, según escrito nº 863/76, de 27 de marzo actual, dar traslado de este acuerdo a dicho organismo.

Nº 8. Cuentas rendidas por el J. CONA. - Moción de la Alcaldía Provisoria. - Por el J. CONA, se remite extracto de la cuenta de ingresos y gastos que con cargo al fondo de mejoras se han invertido durante el año de 1975, en la Delegación Boyal, bien de los propios de este Ayuntamiento al objeto de que sean examinadas por la Corporación.

La relación General de gastos en dicho periodo arroja el siguiente saldo.

Saldo de la cuenta	Cargo.	Data
al 31 de Diciembre de 1974.	42885,06.	-
Ingresos durante el año de 1975.	68.040,00	-
Gastos por varios:	-	8.150,00
Gastos por reparos de accidentes	-	494,00
Gastos varios	-	7532,00
<u>Totales</u>	<u>110.925,06.</u>	<u>16.176,00</u>
Saldo a cuenta nueva	94.794,06	-

Como quiera que no existe ningún reparo que formular, a las mismas a tenor de lo informado por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Preferir favorablemente las cuentas de ingresos y gastos que con cargo al fondo de mejoras se han invertido durante el año de 1975 en el Monte de Piedad, B. del Catálogo de los de Utilidad Pu-



blica y remitir certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Morales para su ulterior trámite.

Nº 9. Anulación de licencias de taxis por incumplimiento de la ordenanza municipal y expedición de nuevas licencias. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - La ordenanza reguladora del servicio municipal de auto-taxis, aprobada por el Gobernador Civil de la provincia el 21 de junio de 1971, establece en el artículo 50, entre otras cosas, de caducidad de la no presentación del vehículo a reconocimiento en los términos establecidos en el artículo 22, esto es, anual y frente ante los servicios municipales correspondientes.

Frente a este requisito como otros establecidos por la referida ordenanza han sido incumplidos sistemáticamente por los titulares de las licencias concedidas por la Alcaldía - Presidencia.

Por tanto por otra parte se hace preciso acreditar el número de licencias que han y deben ser otorgadas.

En su virtud el Ayuntamiento pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

1º Declarar la caducidad de las licencias de auto-taxis otorgadas por la Alcaldía - Presidencia por incumplimiento de los requisitos exigidos en la ordenanza reguladora del servicio, y

2º Determinar que sean diez el número de licencias a conceder en atención a las necesidades y conveniencias del servicio público, acreditadas a través de los informes que al respecto han de emitir la organización Sindical y Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos, conforme determina el artículo 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en auto-rodillo ligero y proceder a su concesión, teniendo en cuenta el turno de rotación que establece el artículo 14.

Nº 10. Fecundación de pintura termoplástica de vial -
de este localidad. - Moción de la Alcaldía - Presidencia.



cia. - Por el Sr. Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento se informa a esta Alcaldía que visto la ofertada presentada por dicha Cia. en relación con la realización de diversas obras de esta localidad, los metros cuadrados de pintura en los pared de arriba de Calle Nor-terres, que son 612 por lo que a razón de 679 pe-rosas m² supone un gasto de 539.948 pesetas y que aunque con respecto a la línea conti-nuada no hay oferta de pintura termoplás-tica, por deducción, al tener la medición de 1244 metros lineales, por aplicación del pre-cio ofertado para el paro de petitoras el gasto asciende a 109.347 pesetas, siendo pues el pre-cio total de veiscientas cuarenta y siete mil dos-cientas noventa y cinco pesetas.

En virtud del Ayuntamiento plene por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo. -

Aprobar el gasto de veiscientas cuarenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas por la realización con pintura termoplás-tica de la Calle Norterres del Pueblo, el cual será hecho efectivo al tener de lo informa-do por el Sr. Ingeniero de Caminos con cargo a la partida 6.1101 del Presupuesto ordinario de 1946. -

Nº 11. Cuenta de los decretos de la Alcaldía sobre cre y nueva designación de primer te-niente de Alcalde, así como de la restructura-ción de la Corporación municipal. - Moción de la Alcaldía - Presidencia. Esta Alcaldía Pre-sidencia, en virtud de los atribuciones que se confiere el artículo 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aten-diendo las peticiones formuladas por Sr. Gabriel Inguierdo Alvarado de 26 de



marzo y 27 de abril de 1976, registrada de oficio en el Ayuntamiento con los números 2081 y 2053, respectivamente, acepta la renuncia a cargo de primer teniente de Alcalde ostentado por dicho Sr. Concejal, nombrando para sustituirle a Dn José-Manuel Pérez Navacerrada, por virtud de decreto de primer de abril de 1976. — Dn Gabriel Fiquierdo Navacerrada insiste en dar lectura a la segunda parte de decreto que le dirige la Alcaldía el día 26 de marzo de 1976, no 2630, con motivo de su dimisión, lo cual acepta la Presidencia, una vez conocido por el Pleno, ésta da su satisfacción y rectifica su interpretación fundamentada en aquella información que había recibido, creía era fidedigna. El Sr. Fiquierdo Navacerrada acepta las disculpas y con ello se da por aclarado este extremo. —

Además, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 93, 124 a 129 del citado Texto Legal, por Decreto de 27 de abril de 1976, he venido a disponer la constitución, composición y funciones de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas, Patrimonio y Asignaciones, Comisión de Trabajo, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos, Seguridad, Orden Público, Circulación y Transportes, Abastos, Mercados, Fomento y Medio Ambiente y Actividades y Régimen Interior, que quedarán integradas en la siguiente forma:

Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio.

Presidente: Dn José-Manuel Pérez Navacerrada

Vocales: Dn Mercedes Litardo Fuente

" Dn Manuel Fernández Serrera

" Dn. Licciano Sanz Rivero

Comisión de Trabajo de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos.

Presidente: Dn Manuel Fernández Serrera

Vocales: Dn Manuel Fernández Armendáriz

" Dn. Francisco del Campo Herrero

Comisión de Trabajo de Seguridad, Orden Público y



Circulación y Transportes

Presidente: Dn. Luciano Sane Rivero -

Vocales: Dn. Domingo Ramon Moreno -

" Dn. Aquilino Lopez Diaz -

Comisión de trabajo de Abastos y Mercados de la Alca-
zar y Medio Ambiente

Presidente: Dn. Manuel Olivares de la Mota -

Vocales: Dn. Francisco Jimenez Esteban -

" Dn. Juan Olivares Navacerrada -

Comisión de trabajo de Actividades y Régimen -
Interior

Presidente: Dn^a Mercedes Utrera de Vicente -

Vocales: Dn. José M. Pérez Navacerrada -

" Dn. Gabriel Seguirido Navacerrada -

Todo ello sin perjuicio de que por la Alcaldía -
Presidencia y en base a su específica competencia
pueda acordar en aquellos en razón a lo peculiar
de los asuntos que se sometan a deliberación -

En su virtud el Ayuntamiento tiene que
interado de los referidos decretos a los efectos del
artículo 17 del Reglamento de organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales.

N.º 2. - Proposición para reducir de los servicios tran-
sitarios y gratuitos que se prestan a las Corporaciones

por Dn. Manuel Valdeharriz y Dn. Alfredo Gadea
Martín. - Moción de la Alcaldía Presidencia. Co-

mo consecuencia de haberse convocado por la Co-
misión Municipal Permanente la celebración en
propiedad de las plazas de Arquitecto y Apa-
reñador Municipales, y por otra parte, vistos
los expedientes personales del Sr. Arquitecto
Dn. Manuel Valdeharriz y del Sr. Apare-
ñador Dn. Alfredo Gadea Martín, así como
sus últimas actuaciones en detrimento de las
funciones administrativas que les fueron en-
comendadas, se acuerda reiterado de



normas y ordenes cursadas por esta Alcaldia - Presidencia, asimismo que la relacion de imputaciones err-
 taristicas cometidas en este termino municipal im-
 putables a los mismos, esta Alcaldia - Presidencia propone
 a la Corporacion la adopcion del siguiente acuerdo: Co-
 munitar a Dn Manuel Valdefferrin y a Dn Albedo Sa-
 dea Martin que por los motivos expuestos, resuelve dejar
 sin efecto los acuerdos plenarios de diez y seis de octubre
 de 1964 y treinta de marzo de 1966, por los que respectiva-
 mente se aceptaron los servicios tecnicos de los referidos re-
 feridos a titulo honorifico y gratuito.

Despues que fue lectura de la mocion de la Alcaldia
 Presidencia por el secretario y una vez que fueron plan-
 teados por la Presidencia los terminos en que se procede-
 ria a la votacion de la propuesta, votacion secreta en
 este caso, y la forma de emitir el voto, concluida la mis-
 ma se computaron los sufragios emitidos anunciando
 en voz alta su resultado por el Sr. secretario, co-
 sabiendo diez votos si, un voto no, y otro voto que fue
 declarado nulo por no ajustarse a la afirmacion del
 defecto y contener el siguiente texto: "Quede pen-
 diente el asunto sobre la mesa. - firmado, Gabriel
 Seguirido; por lo cual el Ayuntamiento Pleno
 elevó a acuerdo la mocion de la Alcaldia - Presi-
 dencia con diez votos a favor y uno en contra."

Nº 13. - ordenanza fiscal nº 17. - Utilizacion del Vertedero de escombros.

Mocion de la Alcaldia Presidencia:
 Previo dictamen favorable del Sr. Interventor de Fondos de
 este Ayuntamiento y habida cuenta de que en la
 ordenanza fiscal nº 17, reguladora de la exaccion de
 la tasa por el servicio de Recogida de Basuras, no
 se tarifa la utilizacion del vertedero municipal
 de escombros y tierras, el Ayuntamiento Pleno por
 unanimidad adopto el siguiente acuerdo:

1º. Anadir al articulo 5º de la referida ordenanza
 el siguiente apartado: "El Vertedero municipal de es-
 combros y tierras, por cada metro cubico 10 pesetas. - El



verdadero debora utilizarse con la autorizacion del Ayuntamiento previa obtencion de un talonario de vale en la Depositaria municipal del mismo.

2º Someter el expediente a informacion publica a los efectos del articulo 722 de la vigente Ley de Regimen Local por espacio de quince dias hábiles.

14. Nomenclatorio de Comision de Festejos. Mo-

cion de la Alcaldia-Pridencia. - Para las fiestas que se celebran conmutualidad en esta localidad se por unanimidad se acordó nombrar la Comision de Festejos que se integrara de la siguiente forma:

Presidente: Dn Antonio Porru Lopez

Secretario: Dn Santiago Requero Gonzalez

Errotero: Dn Toribio Perez de Diego

Vocales: Sr. Morenés, uterque Vicente; Dn Domingo Ramirez Moreno; D. Manuel Alvarez de

la Mota; Dn Juan-Luis Gomez Toralguero; Sr. Ricardo Paray Toralguera; Sr. Francisco Garcia Martin; D. Vicente Navarreda Valdeavero; Dn

Manuel Pulido; Dn Angel Ruiz Mediana

Fuera de orden del dia y declarado de urgencia con los requisitos legales exigidos por la vigente Ley de Regimen Local, se sometió al conocimiento del Pleno la siguiente mocion de la Alcaldia-Pridencia:

Sesiones de la Comision Municipal Permanente.

En consecuencia con lo dispuesto en el articulo 293 de la vigente Ley de Regimen Local el Ayuntamiento Pleno acordó fijar el dia y hora de las sesiones que celebra toda vez se reuniera la Comision Municipal Permanente, que en lo sucesivo tendran lugar todos los miercoles de año a las diez y ocho horas.

Preguntas y Respuestas. No se formó ninguna.



Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben todos los señores asistentes, de lo que como Secretario doy fe.

Shape

Mercedes Utrande

La Revandez

[Handwritten signature]

Juan...

[Handwritten signature]

José...

Faltan Firmas
D. Gabriel Izquierdo N.
" Juan Olivares Neda

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 31 de mayo de 1967.

- Preasistentes
- Alcalde
- Dn Felipe L. Lorenzo
- Concejales
- " José M. Pérez Navarreda
- " Agustín M. Díez
- " Manuel O. de la Hota
- " Luciano S. Revero
- " Manuel F. Jiménez
- " Domingo R. Morano
- " Francisco Jimenez Boteban

En San Sebastián de los Reyes a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.
Habiendo las trece horas se reunieron en el Comisariado municipal los tres concejales de este Ayuntamiento representados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Liverro, es para habiendo reunido suficiente número de Sr. Concejales, con mi asistencia como Secretario declaro.